POLITÉCNICA

# RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM) DE 22 DE ABRIL DE 2019 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS A ESTUDIANTES DE LA UPM PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS

## Preámbulo

Las universidades públicas madrileñas abren la presente convocatoria del "Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid", con el objeto de ofrecer a los/-as estudiantes universitarios/-as una oportunidad para participar en proyectos sociales y/o ambientales cuya finalidad sea la mejora del bienestar de las comunidades locales con las que se colabore y contribuyan a la equidad, la justicia, el cumplimiento de los derechos humanos, la cohesión social, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, empoderando a los actores clave para el desarrollo local y regional. Estos proyectos son implementados por universidades latinoamericanas, africanas o asiáticas con sus comunidades y/o por entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en dichas áreas geográficas.

Además este Programa permite:

- Favorecer la participación de estudiantes universitarios en proyectos internacionales.
- Fomentar la acción voluntaria internacional entre jóvenes universitarios.
- Abrir la proyección profesional a estudiantes universitarios en el campo del voluntariado y la cooperación al desarrollo.
- Fomentar la adquisición de capacidades derivadas de la labor voluntaria en las organizaciones en las que colaboren, que puedan ser útiles a los/-as universitarios/-as madrileños/-as para su proyección futura.
- Fortalecer a las contrapartes o entidades receptoras, de modo que éstas puedan convertirse en actores claves de desarrollo, a través de la colaboración universitaria.
- Fomentar el trabajo en red de los voluntarios internacionales universitarios.

## 1.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de un máximo de 4 estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid para participar en el "Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid".

Los/-as estudiantes que resulten seleccionados/-as colaborarán en terreno por un periodo de entre tres y seis meses, en función del puesto, dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada puesto de voluntariado. Las personas participantes dispondrán de una ayuda económica para apoyar los gastos de traslado, vacunas, visados, seguro de viaje, y una ayuda económica para alojamiento y manutención.

POLITÉCNICA

## 2.- Requisitos de los beneficiarios

1. Ser estudiante de la Universidad Politécnica de Madrid y estar matriculado en un Grado o Posgrado, en el momento de presentar la solicitud.
2. No haber participado anteriormente como persona voluntaria del "Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid".
3. Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.
4. Buenos conocimientos técnicos del área específica definida para cada uno de los puestos a los que opta.
5. Experiencia, formación o interés por cuestiones relacionados con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.
6. Pasar una entrevista presencial ante el Comité de Preselección de la Universidad Politécnica de Madrid.

## 3.- Puestos convocados, condiciones y duración de las estancias

Las estancias objeto de estas ayudas deberán desarrollarse de acuerdo con las condiciones y las fechas establecidas en cada uno de los puestos ofertados.

El o la estudiante que resulte seleccionado/-a colaborará en terreno durante un periodo de entre tres y seis meses, improrrogables, dentro de las fechas establecidas y recogidas en el puesto de voluntariado al cual se incorporará.

Cada solicitante podrá optar a un máximo de dos puestos de los ofertados por la Universidad Politécnica de Madrid, en 1ª y 2ª opción.

Los puestos ofertados por la UPM y el resto de las universidades públicas madrileñas, junto con las bases de esta Convocatoria, se publicarán en la página Web de la UPM: http://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/Voluntariado, y en la página Web del Programa https://www.voluntariadoupcm.org/programa/.

## 4.- Dotación de las ayudas

Las becas de 6 meses recibirán una ayuda por un valor máximo de 3400 €, mientras que las de 3 meses obtendrán un máximo de 2.200€. La UPM dedica un total de 13.400€ a este programa provenientes del presupuesto del Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización (18.25.04 / 323M /481.07)

Las ayudas apoyarán los siguientes gastos: bolsa de viaje (traslado, vacunas, visados, ayuda económica para alojamiento y manutención y seguros médicos, de accidente y responsabilidad civil de cada estudiante seleccionado/-a). Las Universidades Públicas Madrileñas asumirán de forma mancomunada los costes derivados de la formación previa a la salida y de la coordinación y gestión del programa.

POLITÉCNICA

## 5.- Proceso de Selección

*1-. Documentación a aportar:*

Las personas solicitantes deberán completar el formulario electrónico de solicitud disponible en http://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/Voluntariado

Además de la solicitud electrónica, se deberá adjuntar al siguiente correo (e.lopez@upm.es):

- Ficha de solicitud
- Modelo adaptado de Currículum Vitae en español y en inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado. Se utilizará el modelo europeo Europass (https://europass.cedefop.europa.eu/es)
- Carta de motivación específica para el puesto elegido (Opción 1), detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta. Además, la carta debe ser escrita en castellano e inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado.
- Carta de motivación específica para el segundo puesto elegido (Opción 2) si el/la candidata/-a decide presentarse para otro puesto, detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta. Además, la carta debe ser escrita en castellano e inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado.
- Documento acreditativo de que está matriculado en la Universidad Politécnica de Madrid, en el momento de presentar la solicitud.
- Fotocopia del pasaporte en vigor y vigente durante la estancia de voluntariado internacional.
- Certificado de nivel de idioma si lo requiere el puesto
- Consentimiento informado para la transferencia internacional de datos (el modelo se encuentra en la web)

*2.- Presentación de la documentación:*

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día **23 de abril de 2019** y finalizará del día **21 de mayo de 2019**.

Si la documentación recibida no se ajustase a lo establecido en la presente Convocatoria, la UPM requerirá al titular de la solicitud que aporte la documentación a subsanar en el plazo de 10 días. Si no se procediera a la subsanación en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*3.- Proceso de selección.*

Los criterios de valoración de las candidaturas en la fase primera serán los siguientes (sobre 20 puntos):

- Conocimientos técnicos específicos del área de voluntariado definido en la descripción del puesto. (10 puntos)
- Formación y/o experiencia previa en voluntariado y/o cooperación al desarrollo. (5 puntos)
- Motivación y aptitudes sociales de acuerdo a la plaza solicitada. (5 puntos)

Tras la primera selección, se convocará a las personas que considere más idóneas para la realización de una entrevista personal. En esta entrevista se valorarán conocimientos específicos, motivación y otras cuestiones que determinen la idoneidad de la persona candidata para el puesto solicitado (10 puntos).

La fase de preselección será realizada por el Director de Cooperación y miembros del Consejo Asesor de Cooperación que sean designados a tal efecto.

Los resultados de la preselección se comunicarán a las personas entrevistadas, así como a las entidades de destino y se publicarán a través de una Resolución de Preselección.

Las entidades de destino realizarán la selección definitiva basándose en la relación de preselección, la documentación aportada por las personas candidatas, una entrevista a distancia, o cualquier otro medio de evaluación que la entidad considere.

La resolución de selección de la presente convocatoria será publicada en la web de la Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UPM (http://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/Voluntariado), e incluirá una lista ordenada de reserva que se empleará en caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido.

## 6.-Obligaciones y derechos

La aceptación de la ayuda por parte de la persona beneficiaria implica:

1. La aceptación de las normas fijadas en esta Convocatoria, el cumplimiento de los requisitos establecidos en ésta.

2. El conocimiento de las condiciones relativas a la seguridad y salud en el país de destino, así como de los requisitos de entrada y estancia a su territorio nacional indicados por las autoridades de dicho país.

3. Su actuación dentro de los valores que se desprenden de la acción voluntaria (compromiso, altruismo, solidaridad, respeto e independencia).

4. El compromiso de participación en el programa en las fechas y condiciones establecidas para cada puesto, firmando para ello una **Carta de Compromiso de la persona voluntaria antes del 7 de junio de 2019**, en la que se establece con detalle los

términos de su asignación, entre otras cuestiones. En caso de no hacerlo se considerará que han renunciado al puesto.

5. La **participación presencial y obligatoria en las sesiones de formación previas** a la incorporación a sus respectivos proyectos y que prepararán las Universidad Públicas de la Comunidad de Madrid.

6. La presentación antes del viaje del comprobante de adquisición de un seguro médico y de accidentes que le cubra durante toda su estancia.

7. La redacción de, al menos, un artículo durante su estancia en el país de destino acerca de su experiencia de voluntariado, y enviará imágenes y/o vídeos de su experiencia para ser difundido a través de la página Web específica del Programa y en los soportes que la UPM estime adecuados para dar difusión al programa.

8. La presentación a su regreso de las facturas de los billetes de avión, visado, seguro y vacunas, así como un informe final de las actividades realizadas, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del proyecto.

9. La autorización al programa y a la UPM al uso y difusión de las imágenes y vídeos que realice en el marco de su voluntariado.

La persona voluntaria podrá ser convocada por los Servicios responsables de este Programa en la UPM o por la Universidad coordinadora, para realizar una evaluación presencial de los resultados del Programa y para asistir a una jornada de Evaluación y Clausura a la vuelta.

Por su parte, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid apoyarán a las personas seleccionadas en la preparación de las estancias y viajes, ofrecerá tutoría y asesoramiento antes de su partida y durante su estancia en los puestos de destino, y gestionará las ayudas que les correspondan.

## 7.- Revocación de las ayudas

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reembolso de los importes percibidos.

En caso de renuncia, deberá justificarse mediante una carta formal en la que se expliquen detalladamente los motivos de dicha renuncia en un plazo de 24 horas.

La renuncia al puesto sin una justificación motivada y detallada una vez firmada y presentada la carta de compromiso excluye a la persona candidata de futuras convocatorias de los programas de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

POLITÉCNICA

8.- Protección de Datos

El participante en la presente convocatoria presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con la finalidad de gestionar la asignación de la ayuda y para recibir comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica.
Sus datos personales, aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que, en su caso, la acompañe, serán tratados e incorporados en el fichero Movilidad Internacional de titularidad del Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización, de la Universidad Politécnica de Madrid, con sede en C/ Ramiro de Maeztu, 7, 28040 Madrid), con la finalidad de la gestión del proceso y de los pagos de la ayuda durante la presente convocatoria. Sus datos podrán ser cedidos a otras Unidades y Servicios de esta Universidad, o ser transferidos internacionalmente a las instituciones de acogida de la presente convocatoria. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud preferentemente por medios electrónicos.
De todo lo cual se informa en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos. Más información en la WEB de la Universidad: https://sede-electronica.upm.es/aviso_legal.

En Madrid, a 22 de abril de 2019
EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez